

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 129 Lunes 9 de julio de 2012 Pág. 23065

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales DECLARACIONES DE INSOLVENCIA

21254 ARTESANÍA DE ESTEPA, S.L.

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 114/12, dimanante de autos número 312/11, a instancia de D. Cándido Alba Osuna contra Artesanía de Estepa, S.L., en la que con fecha 26/06/12 se ha dictado Decreto, por el que se declara a la ejecutada Artesanía de Estepa, S.L., con CIF B-91485383, en situación de insolvencia por importe de 4.587,07 euros de principal, más 275,22 euros de intereses y 458,71 euros para costas, calculados provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 26 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120048481-1